

**H. Ayuntamiento Constitucional de Papantla, Veracruz.
2022-2025.**

Acta 020/2022

DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

Sesión Extra ordinaria, efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Papantla de Olarte, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **18:00 horas del día veinte de mayo del año dos mil veintidos**, de conformidad con lo que disponen los artículos 27, fracciones I y II, 28, 35 fracción XII, 36 fracción XI, 37 fracción XI, 38 fracción I y demás aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en vigor. Preside el ciudadano, Eric Domínguez Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, quien procede a desahogar la orden del día de acuerdo a lo siguiente:

Orden del día

1. Pase de lista, verificación y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura o dispensa de la lectura del **acta número 019**, por el Secretario del H. Ayuntamiento.
4. Punto de acuerdo por el que se autoriza al C. Presidente Municipal y a la C. Síndica única a firmar convenio de coordinación con el Instituto Veracruzano del Deporte (IVD).
5. Punto de acuerdo por el que se aprueba el Reporte de Obras Públicas correspondiente al mes de Abril de 2022.
6. Punto de acuerdo por el que se autoriza la convocatoria para la elección de Presidentes de Colonias, Fraccionamientos y/o Sectores pertenecientes al municipio de Papantla, Veracruz.
7. Cierre de la Sesión.

SIN TEXTO



1.- Apertura de la Sesión, lista de Asistencia, declaratoria del quórum legal:
muy buenas tardes señoras y señores regidores y síndica municipal del Honorable Ayuntamiento de Papantla, Veracruz, siendo las 18:00 horas del día 20 de mayo del año 2022, da inicio la **Décima sesión Extra ordinaria de cabildo** del H. ayuntamiento 2022-2025, la cual presido de conformidad con el artículo 27 fracción I y 36 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del estado de Veracruz.

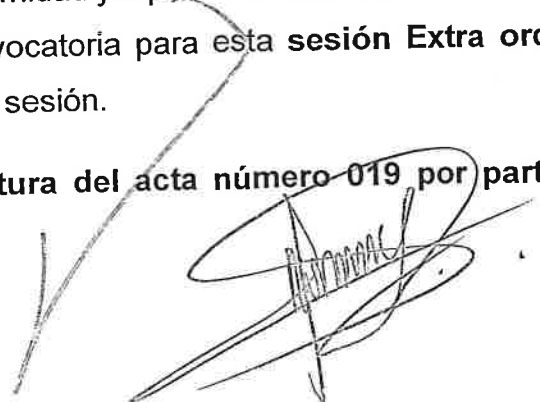
Se procede a pasar lista de asistencia, estando presentes los ciudadanos, Eric Domínguez Vázquez, Presidente Municipal Constitucional; ciudadana, Zadi Hernández Gómez, Síndica Única; ciudadano, Francisco Jiménez Macedo, Regidor Primero; ciudadana, Lourdes del Rosario Muñoz Fuentes, Regidora Segunda; ciudadana, Alfa Isis Pérez Gutiérrez, Regidora Tercera; ciudadana, Jharmely Iveth Gutiérrez Guerra, Regidora Cuarta; ciudadano, Ángel Olarte García, Regidor Quinto; ciudadano, Erick Gibrán Reyes Morales, Regidor Sexto; ciudadana, Pastora García Jiménez, Regidora Séptima; ciudadano, Florencio García López, Regidor Octavo; ciudadana, Lucía Moncayo Hernández, Regidora Novena; ciudadano, Carlos Molina Pérez; Regidor Décimo; ciudadana Mónica Pelcastre, Regidora Décima Primera.

En uso de la voz el ciudadano Presidente Municipal, manifiesta: Señores Ediles informo a ustedes que existe quórum legal para celebrar válidamente esta **sesión Extraordinaria de Cabildo**, habiéndose agotado el primer punto de la orden del día, se procede al segundo.

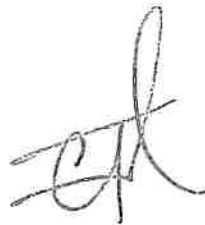
2.- Lectura y aprobación del orden del día.

En este punto, el C. Presidente Municipal pide la dispensa de la lectura del orden del día. Lo cual se aprueba por unanimidad ya que había sido dado a conocer desde la expedición de la respectiva convocatoria para esta **sesión Extra ordinaria** y comentada de nuevo en la presente sesión.

3.- Lectura o dispensa de la lectura del acta número 019 por parte del C. Secretario del H. Ayuntamiento.



SIN TEXTO



El C. Presidente Municipal, pone a consideración del H. Cabildo si se permite la dispensa de la lectura del acta de cabildo de **la décima sesión ordinaria, celebrada el 06 de mayo de 2022**, dado que se tuvo oportunidad de lectura y firma de dicha acta.

A lo que el alcalde propuso al cabildo dicha dispensa, lo que se aprobó por mayoría.

4. Punto de acuerdo por el que se autoriza al C. Presidente Municipal y a la C. Síndica única a firmar convenio de coordinación con el Instituto Veracruzano del Deporte (IVD).

El Instituto Veracruzano del Deporte, representado por director general, L.E.F. José Alberto Nava Lozano y el Ayuntamiento de Papantla, a través del alcalde Eric Domínguez Vázquez y la síndica única, Zadi Hernández Gómez, firman convenio de coordinación para entre varias cosas:

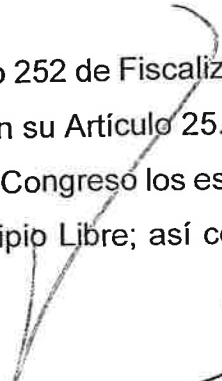
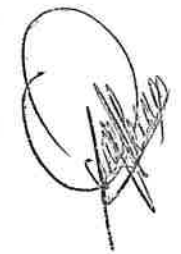
Establecer a través del COMUDE, el sistema municipal del deporte, clubes y ligas deportivas que se integren al Sistema y Registro estatal del deporte, la impartición de cursos de mejoramiento profesional para su personal técnico deportivo y por parte del Instituto dotar de acuerdo a sus recursos, normatividad y disponibilidad presupuestal con material deportivo, entre otras.

Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto, es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por **mayoría**.

5. Punto de acuerdo por el que se aprueba el Reporte de Obras Públicas correspondiente al mes de Abril de 2022.

Con fundamento en la Ley Número 252 de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su Artículo 25.

Los Ayuntamientos presentarán al Congreso los estados financieros mensuales que señala la Ley Orgánica del Municipio Libre; así como los estados de obra pública



SIN TEXTO



mensuales que contengan la información de los expedientes técnicos sobre el inicio, avance o conclusión de obra, según sea el caso, de acuerdo a lo que en esta materia señalen las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado. Igual obligación tendrán las entidades paramunicipales.


Los Ayuntamientos y las Entidades Paramunicipales presentarán, a la Secretaría de Fiscalización del Congreso y al Órgano los estados financieros y los estados de obra pública a que se refiere el párrafo anterior, a través de medios electrónicos y de conformidad con las reglas de carácter general que emita el Órgano.

Los estados financieros y los estados de obra pública del mes que corresponda deberán remitirse de manera electrónica a más tardar el día 25 del mes inmediato posterior. Sólo por causa debidamente justificada, dichos estados presentarse de manera impresa, pero siempre dentro del plazo antes señalado. En virtud de lo anterior se pone a consideración de este Honorable Cabildo la aprobación de este punto de acuerdo.

El reporte de este mes es "**Sin movimientos**".

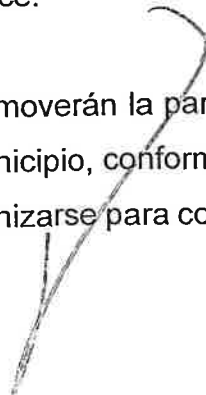
Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto, es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por **mayoría**.

6. Punto de acuerdo por el que se autoriza la convocatoria para la elección de Presidentes de Colonias, Fraccionamientos y/o Sectores pertenecientes al municipio de Papantla, Veracruz.

 Con fundamento en el artículo 16 Fracc. III, 35 Fracc. XXXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre, que a la letra dice:

Art. 16. Los Ayuntamientos promoverán la participación de los ciudadanos para el desarrollo comunitario en el municipio, conforme a las bases siguientes:

III. Los ciudadanos podrán organizarse para colaborar con el Ayuntamiento a través de las siguientes acciones:



9/3



SIN TEXTO

- a) Participar organizadamente en comités municipales de naturaleza consultiva;
- b) Proponer medidas para la preservación y restauración del ambiente;
- c) Proponer medidas para mejorar la prestación de los servicios públicos y la realización de obra pública; y
- d) Coadyuvar en la ejecución de la obra pública.

Art. 35. Los Ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones:

XXXIX. Fraccionar las localidades de su territorio urbano en manzanas y designar a los jefes de las mismas, de conformidad con las reglas que expida el Ayuntamiento.

Por lo que se propone la convocatoria siguiente para este proceso electoral:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PAPANTLA VERACRUZ.

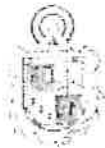
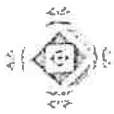
CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTES (AS) DE COLONIAS, FRACCIONAMIENTOS Y/O SECTORES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE PAPANTLA VERACRUZ.

El H. Ayuntamiento Municipal a través de la Junta Municipal Electoral para la Renovación de Presidentes de Colonias, Fraccionamientos y/o Sectores de Papantla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos **115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **66** de la Constitución Política del Estado de Veracruz; **17** del Código Electoral para el Estado de Veracruz, como ley supletoria de la presente convocatoria; **13** fracc. I, B, F; II, A, D, F; **14; 34**, Fracc. XVIII, **52**, fracc. **1, 63, 64 y 65** de la Ley Orgánica de Municipio Libre para el Estado de Veracruz.

C O N V O C A

A las Ciudadanas y Ciudadanos del Municipio de Papantla, interesados en participar en la elección de Presidentes(as) de colonias, Fraccionamientos y/o Sectores que fungirán como enlace en colaboración con el H. Ayuntamiento Municipal, y que serán Organismos de Promoción y Gestión Social de la Autoridad Municipal, para realizar labores de vigilancia respecto a asuntos de orden público, para prestar servicios de interés social a los vecinos en representación de la Autoridad Municipal y para realizar gestiones en beneficio en su Colonia, Fraccionamiento y/o Sector, según se trate dentro de su jurisdicción; a través de la presente Convocatoria abierta, la cual se desarrollará conforme a continuación se detalla:

SIN TEXTO



1.- DISPOSICIONES PRELIMINARES

1.1 El proceso electoral para la renovación de Presidentes(as) de COLONIAS, FRACCIONAMIENTOS Y/O SECTORES dará inicio a partir de la publicación de la presente Convocatoria y concluirá a más tardar el día domingo 26 de junio del dos mil veintidós.

Entendiéndose por:

Colonia. - (Del lat. Colonia, de colonus, labrador). Conjunto de personas procedentes de un territorio que van a otro para establecerse en él.

Fraccionamiento. - Núcleo residencial urbanizado.

Sector. - (Del lat. Sector, -oris) Parte de una ciudad, de un local o de cualquier otro lugar.

1.2 La Junta Municipal Electoral para la Renovación de Presidentes de Colonias, Fraccionamientos y/o Sectores, tendrá a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia de la elección y será el órgano responsable de la aplicación del procedimiento señalado en cada uno de ellos.

1.3 La Elección de Presidentes(as) de COLONIAS, FRACCIONAMIENTOS Y/O SECTORES, es un proceso que se realizará en forma independiente a cualquier tipo de organización política.

1.4 La Junta Municipal Electoral para la Renovación de Presidentes de Colonias, Fraccionamientos y/o Sectores para efectos de las elecciones de Presidentes de COLONIAS, FRACCIONAMIENTOS Y/O SECTORES, se integrará por un Presidente cuyo nombramiento recaerá en el Secretario del H. Ayuntamiento; un Secretario; y un Vocal de Control y Vigilancia del Consejo de Desarrollo Municipal, quien tendrá el carácter de Vocal.

2.-PROCEDIMIENTOS DE ELECCIÓN

2.1 Serán inválidas las elecciones de Presidentes(as) de Colonia, Fraccionamiento y/o Sectores hechas con anterioridad a la publicación de la presente convocatoria; y solo serán sancionadas, validadas y reconocidas las que lleve a cabo La Junta Municipal Electoral para la renovación de Presidentes de Colonias, Fraccionamientos y/o Sectores como órgano facultado para ello, a través de sus comisionados designados, en cada una de las COLONIAS, FRACCIONAMIENTOS Y/O SECTORES en los lugares, fechas y horas señaladas en la presente convocatoria. En base a lo anterior, todos los candidatos propietarios y suplentes respectivamente, a Presidentes(as) de COLONIAS, FRACCIONAMIENTOS Y/O SECTORES, tendrán que apegarse y acatar todos y cada uno de los puntos de la presente convocatoria.

Todas aquellas COLONIAS, FRACCIONAMIENTOS Y/O SECTORES, que no estén debidamente reconocidos como tales por el H. Ayuntamiento, podrán registrar candidatos, siempre y cuando tengan documento idóneo expedido por el cabildo o autoridad competente, en el cual se compruebe que son regulares.

2.2 La Elección de Presidentes(as) de COLONIAS, FRACCIONAMIENTOS Y/O SECTORES, en los respectivos centros de población, se podrán realizar mediante los procedimientos de Auscultación, Consulta ciudadana o Voto Secreto, previo análisis y sondeo que realice y determine La Junta Municipal Electoral para la Renovación

SIN TEXTO



de Presidentes de Colonias, Fraccionamientos y/o Sectores como órgano de dirección y control cuya decisión será inatacable e inimpugnable por los candidatos y/o sus representantes; y sancionará a través de sus comisionados en cada una de sus COLONIAS, FRACCIONAMIENTOS Y/O SECTORES que integran el Municipio, entendiéndose el procedimiento de la manera siguiente:

2.3 Auscultación. - Es el procedimiento mediante el cual los grupos ciudadanos representativos de una Colonia, Fraccionamiento y/o Sector expresan espontáneamente y por escrito, su apoyo a favor de dos ciudadanos del lugar, para que sean designados Presidentes(as) de COLONIAS, FRACCIONAMIENTOS Y/O SECTORES, propietario y suplente respectivamente, siempre que no exista oposición manifiesta que se considere determinante para cambiar los resultados de la elección.

Este procedimiento de elección será utilizado por la Junta Municipal Electoral para la Renovación de Presidentes de Colonias, Fraccionamientos y/o Sectores a través de sus comisionados en aquellas COLONIAS, FRACCIONAMIENTOS Y/O SECTORES que previo análisis y sondeo así lo determinen; decisión que será inatacable e inimpugnable por los candidatos y/o sus representantes, **tomando en cuenta que la elección tendrá una duración máxima de 3 horas.**

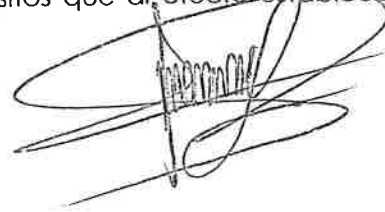
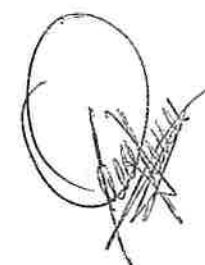
2.4 Consulta Ciudadana.- Es el procedimiento por el cual se convoca a los ciudadanos vecinos de Colonia, Fraccionamiento y/o sector para que en forma expresa y pública, manifiesten su voto para elegir a los ciudadanos que fungirán como Presidentes(as) de COLONIAS, FRACCIONAMIENTOS Y/O SECTORES, según el caso, logrando el triunfo los candidatos que obtengan mayoría simple de votos; este procedimiento de elección será utilizado por la Junta Municipal Electoral para la Renovación de Presidentes de Colonias, Fraccionamientos y/o Sectores a través de sus comisionados en aquellas COLONIAS, FRACCIONAMIENTOS Y/O SECTORES que previo análisis y sondeo así lo determinen; decisión que será inatacable e inimpugnable por los candidatos y/o sus representantes, **tomando en cuenta que la elección tendrá una duración máxima de 3 horas.**

2.5 Voto Secreto. - Es el procedimiento por el cual se convoca a los ciudadanos vecinos de Colonia, Fraccionamiento y/o Sector, a emitir de manera libre, secreta y directa, su sufragio respecto de los candidatos registrados; mediante boletas únicas preparadas con anticipación. Lograrán el triunfo aquellos que obtengan la mayoría simple de votos.

En este procedimiento de elección, podrá utilizarse variantes que substituyan a las boletas utilizadas en elecciones normales, siempre y cuando no se pierda la originalidad del procedimiento y se tomen las debidas precauciones de control para evitar la duplicidad del voto, éste procedimiento de elección será utilizado por La Junta Municipal Electoral para la renovación de presidentes de colonias, fraccionamientos y/o sectores a través de sus comisionados en aquellas COLONIAS, FRACCIONAMIENTOS Y/O SECTORES que previo análisis y sondeo así lo determinen y decisión que será inatacable e inimpugnable por los candidatos y/o sus representantes. **Con un horario de 8:00 a.m. a 18:00 horas.**

3. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

3.1 Para ser candidato a Presidente(a) de Colonia, Fraccionamiento y/o Sector propietario o suplente, se deberán reunir los requisitos que al efecto establece el



SIN TEXTIO

Handwritten signature



artículo 20 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y a contrario sensu, la fracción VIII del artículo 42 del Código Electoral para el Estado, a saber:

- a) Ser ciudadano Veracruzano en pleno ejercicio de sus derechos, que sea colono regular y sea titular de un predio dentro de la misma, **con residencia efectiva en su domicilio, no menor a tres años anteriores al día de la elección;**
- b) **No ser ministro de algún culto religioso, a menos que se separe conforme a lo establecido en la Constitución Federal y en la Ley de la materia;**
- c) **No tener antecedentes penales realizados con dolo, exceptuando aquellos en los que se hayan concedido los beneficios de la comunicación o suspensión condicional de la sanción;**
- d) **No ser representante de algún partido político, ante los órganos del Organismo Público Local Electoral;**
- e) **Cumplir con el registro previo en la Junta Municipal Electoral con los siguientes requisitos:**

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

- 1.- Acta de nacimiento Original y Copia.
- 2.- Credencial de Elector con fotografía Original y Copia.
- 3.- Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, teléfono, etc.)
- 4.- Constancia de residencia expedida por la Secretaría del Ayuntamiento
- 5.- 2 fotografías tamaño infantil a color.

3.2 Los Presidentes(as) de COLONIAS, FRACCIONAMIENTOS Y/O SECTORES propietarios y suplentes actuales, no podrán participar como candidatos para el periodo inmediato siguiente.

4. LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL PARA LA RENOVACIÓN DE PRESIDENTES DE COLONIAS, FRACCIONAMIENTO Y/O SECTORES.

Handwritten signature

4.1 La Junta Municipal Electoral para la Renovación de Presidentes de Colonias, Fraccionamientos y/o Sectores deberá funcionar el día siguiente al de su designación y tendrá su domicilio legal en la Plaza del Márquez, calle artes 104, Col. Centro, Papantla, Ver. Debiendo funcionar en días y horas hábiles lo más apegado a lo que marca el Código Electoral para el Estado.

4.2 La Junta Municipal Electoral para la Renovación de Presidentes de Colonias, Fraccionamientos y/o Sectores será el órgano responsable de la aplicación de los procedimientos de elección y sus actuaciones serán lo más apegadas a los lineamientos de la Ley Electoral 568 para el Estado de Veracruz; así como lo previsto en los artículos 63, 64 y 65 y ejercerá las atribuciones que le otorgan los diversos 175 y 176, todos de La Ley Orgánica del Municipio Libre, de manera supletoria como ley en la materia para tal efecto.

Handwritten signature

4.3 La Junta Municipal Electoral para la Renovación de Presidentes de Colonias, Fraccionamientos y/o Sectores designará comisiones o representantes encargados de sancionar las asambleas, en las que se apliquen los procedimientos de auscultación, consulta ciudadana o voto secreto, quienes acudirán debidamente acreditados y contará con la estructura auxiliar que estime necesaria para el desempeño de sus funciones.

4.4 Para la aplicación de procedimiento de Voto Secreto, La Junta Municipal Electoral para la Renovación de Presidentes de Colonias, Fraccionamientos y/o Sectores determinará los pasos, los cuales deberán de apegarse lo más posible a lo

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

SIN TEXTO



señalado en la Ley Electoral, así mismo, determinará el número de casillas a instalarse en cada Colonia, Fraccionamiento y/o Sector que amerite este tipo de procedimiento; y la ubicación e integración de las mesas receptoras del voto.

4.5 La Junta Municipal Electoral para la Renovación de Presidentes de Colonias, Fraccionamientos y/o Sectores será el órgano de dirección para la aplicación de los procedimientos de elección señalados en la presente convocatoria y su actuación deberá de apegarse lo más posible a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Código Electoral para el Estado de Veracruz, la Ley Orgánica del Municipio Libre y los Principios Generales de derecho, y resolverá los casos no previstos en la presente convocatoria, facultándose a la Junta Municipal Electoral para dirimir cualquier controversia de orden técnico y procesal, entre otros.

5. REGISTRO DE CANDIDATOS

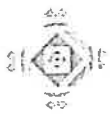
5.1 El periodo de registro de candidatos propietario y suplente respectivamente, al cargo de Presidente(a) de Colonia, Fraccionamiento y/o Sector será a partir del día 23 de mayo al 13 de junio del presente año, de acuerdo al calendario establecido de elecciones en esta convocatoria.

5.2 Los interesados en contender como candidatos propietario y suplente respectivamente, al cargo Presidente(a) de Colonia, Fraccionamiento y/o Sector deberán acudir personalmente y solicitar por escrito su registro, en las instalaciones de La Junta Municipal Electoral para la Renovación de Presidentes de Colonias, Fraccionamientos y/o Sectores, con domicilio en la Plaza del Márquez, calle artes 104 Col. Centro; Papantla, Ver. Durante el período precisado en el apartado 5.1, cuya solicitud será proporcionada por la Junta Municipal Electoral.

5.3 La Junta Municipal Electoral para la Renovación de Presidentes de Colonias, Fraccionamientos y/o Sectores recibirá las solicitudes de registro e inmediatamente al momento de su recepción, verificará el cumplimiento de los requisitos; en caso de observar alguna inconsistencia en la documentación presentada o advertir alguna omisión, se le notificará inmediatamente al aspirante para que pueda subsanar sus inconsistencias u omisiones, dentro de las siguientes cuarenta y ocho horas hecha la notificación por escrito. Lo anterior no exime de la obligación del aspirante a candidato a Presidente(a) de Colonia, Fraccionamiento y/o Sector, verificar personalmente ante La Junta Municipal Electoral para la Renovación de Presidentes de Colonias, Fraccionamientos y/o Sectores dentro de las 72 horas siguientes de la presentación de su solicitud de registro, que su documentación esté en regla y su registro sea favorable, esto tomándose en consideración la cercanía de las colonias con la Junta Municipal Electoral.

5.4 La Junta Municipal Electoral para la Renovación de Presidentes de Colonias, Fraccionamientos y/o Sectores deberá notificar la procedencia o improcedencia de sus registros a los aspirantes a candidatos, publicando en la Tabla de Avisos del Ayuntamiento y en las instalaciones de la Junta Municipal Electoral, los acuerdos respectivos, siendo obligación de los aspirantes a candidatos verificar las mismas, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al de la recepción de la solicitud de registro; fundando y motivando las causas que determinen sus acuerdos.

SIN TEXTO



5.5 Procederá la sustitución de candidatos ante la Junta Municipal Electoral para la Renovación de Presidentes de Colonias, Fraccionamientos y/o Sectores, a más tardar dentro de las doce horas siguientes de publicado el registro.

6. REPRESENTANTES DE LOS CANDIDATOS ANTE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL PARA LA RENOVACIÓN DE PRESIDENTES DE COLONIAS, FRACCIONAMIENTOS Y/O SECTORES

6.1 Los candidatos podrán acreditar representantes propietario y suplente respectivamente ante La Junta Municipal Electoral para la Renovación de Presidentes de Colonias, Fraccionamientos y/o Sectores, con domicilio en la Plaza Márquez, calle artes 104, Col. Centro, Papantla, Ver., por escrito y presentando original para cotejo y fotocopia de la credencial de elector de cada uno de ellos. Lo anterior solo en los casos en donde se utilizará el procedimiento de voto secreto.

6.2 La acreditación de representantes de los candidatos se realizará dentro de los dos días siguientes a la publicación de procedencia del registro. Concluido dicho plazo, sólo se podrán realizar sustituciones de los representantes acreditados veinticuatro horas antes del día de la elección.

6.3 Los candidatos podrán acreditar representantes propietarios y suplentes, respectivamente ante las mesas receptoras del voto, debiéndolo hacer por escrito y dentro de los dos días siguientes a la publicación de procedencia del registro del candidato. Para ello presentarán original para cotejo y fotocopia de la credencial de elector de cada uno de ellos, hasta veinticuatro horas antes del día de la elección.

7. CAMPAÑAS DE PROSELITISMO

7.1 Los candidatos podrán iniciar su campaña de proselitismo, a partir de la publicación de procedencia de su registro en la tabla de avisos de la Junta Municipal Electoral, y la concluirán dos días antes del día de la fecha de su elección.

7.2 En la realización de campañas proselitistas se observarán las disposiciones relativas y aplicables al procedimiento del voto secreto, que señala el Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

JORNADA ELECTORAL

8. APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE AUSCULTACIÓN

8.1 En la aplicación del procedimiento de auscultación el candidato que obtenga la mayoría de votos, será elegido como propietario y suplente de acuerdo a su fórmula registrada.

8.2 La Junta o el representante de La Junta Municipal Electoral para la Renovación de Presidentes de Colonias, Fraccionamientos y/o Sectores, previamente designados, se constituirá el día y la hora señalados para la elección, en la Colonia, Fraccionamiento y/o Sector, donde se deba aplicar el procedimiento de auscultación, en la que se recibirán de los grupos de ciudadanos representativos, sus escritos de apoyo a favor de los candidatos del lugar.

8.3 Los escritos de apoyo deberán contener el nombre, firma y número de folio de la credencial de elector y/o OCR de los ciudadanos que apoyan a los ciudadanos que

SIN TEXTO



[Handwritten signature]

habrán de fungir como candidatos a Presidentes(as) de COLONIAS, FRACCIONAMIENTOS Y/O SECTORES.

8.4 Una vez recibidos los escritos de apoyo, la Junta o el representante de la Junta Municipal Electoral, procederá a levantar el Acta Circunstanciada y el informe de la Situación Prevalciente en la Colonia, Fraccionamiento y/o Sector de que se trate.

8.5 La Junta Municipal Electoral para la Renovación de Presidentes de Colonias, Fraccionamientos y/o Sectores recibirá los escritos de apoyo, el acta circunstanciada y el informe de la situación prevalciente, para la calificación respectiva.

8.6 El Cabildo a petición escrita de La Junta Municipal Electoral para la Renovación de Presidentes de Colonias, Fraccionamientos y/o Sectores, deberá sesionar para la calificación y expedición de constancias a favor de quienes hayan resultado electos, siempre y cuando no haya oposición manifiesta que se considere determinante para cambiar los resultados; en caso contrario, La Junta Municipal Electoral para la Renovación de Presidentes de Colonias, Fraccionamientos y/o Sectores resolverá las controversias que se susciten y su decisión será inatacable como última instancia revisora; posterior a lo anterior, se turnará nuevamente al cabildo para su calificación y expedición de constancias.

Procedimiento de **Auscultación**, se llevará a cabo como a continuación se indica:

| No. | Colonia, Fraccionamiento y/o Sector | Fecha | Hora | Lugar |
|-----|-------------------------------------|-----------------------|--------------|--|
| 1 | EL BATAN | jueves 02/06/2022 | 18:00 HRS | PROLONGACIÓN AGUILES SERDÁN ESQ. ISLA SAN JOSÉ |
| 2 | LÁZARO CÁRDENAS | jueves 02/06/2022 | 18:00 HRS | AUDITORIO DE LA COLONIA (CALLE CARLOS VIDAL Y EDUARDO MÉNDEZ) |
| 3 | EMPLEADOS MUNICIPALES | jueves 02/06/2022 | 18:00 HRS | FRENTE AL ALTAR DE LA VIRGEN (CALLE SIEMPRE EN DOMINGO CASI ESQUINA) |
| 4 | TAJÍN | jueves 02/06/2022 | 18:00 HRS | PLAZOLETA DEL POZO PÚBLICO(CALLES FRANCISCO VILLA, MELCHOR OCAMPO Y MÉXICO 70) |
| 5 | SECTOR AZTECA | jueves 02/06/2022 | 18:00 HRS | SOBRE LA CALLE AZTECA S/N |
| 6 | 20 DE NOVIEMBRE | viernes 03/06/2022 | 18:00 HRS | SALÓN DE USOS MÚLTIPLES (CALLE FRANCISCO I. MADERO ESQ. CALLE REVOLUCIÓN) |
| 7 | MAESTROS RURALES | viernes 03/06/2022 | 18:00 HRS | FRENTE AL PANTEÓN MUNICIPAL(CRUCERO DE LAS CALLES JUSTO SIERRA Y JORGE DE CASTRO CANCIO) |

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SIN TEXTO



est



| | | | | |
|----|-------------------------------------|-----------------------|--------------|---|
| 8 | QUERÉTARO | viernes 03/06/2022 | 18:00 HRS | CALLE QUERÉTARO (ACCESO POR LA COLONIA PROGRESO) |
| 9 | RAFAEL HERNÁNDEZ OCHOA | viernes 03/06/2022 | 18:00 HRS | FRENTE AL ALTAR DE LA VIRGEN(CALLEJON JOSÉ SALAS GIL) |
| 10 | PROGRESO | viernes 03/06/2022 | 18:00 HRS | CALLE LA PAZ ESQ. NACIONES UNIDAS |
| 11 | POZO 10 | sábado 04/06/2022 | 18:00 HRS | CAMPO PEMEX No.10(CALLE MANUEL MAPLES ARCE S/N) |
| 12 | LIBERTAD | sábado 04/06/2022 | 18:00 HRS | GALERA DE LA COLONIA(CALLE FERNANDO MONTES DE OCA ESQ. JUAN DE LA BARRERA) |
| 13 | ADOLFO LÓPEZ MATEOS | sábado 04/06/2022 | 18:00 HRS | PLAZOLETA DE LA COLONIA(CALLE INDEPENDENCIA S/N A UN COSTADO DE LA ESCUELA PRIMARIA) |
| 14 | AMPLIACIÓN ADOLFO LÓPEZ MATEOS | sábado 04/06/2022 | 18:00 HRS | POZO PÚBLICO "LA ESPERANZA"(CALLE LIRIO S/N) |
| 15 | EL HIGO | sábado 04/06/2022 | 18:00 HRS | CALLE LIMÓN S/N "CASA DESHABITADA" A 100M DE ESCUELA TELESECUNDARIA 10 DE ABRIL |
| 16 | LAS AMÉRICAS | jueves 09/06/2022 | 18:00 HRS | CALLE FRANCISCO PIZARRO (CALLE PIRINCIPAL) |
| 17 | CERRO DE DOLORES | jueves 09/06/2022 | 18:00 HRS | EXPLANADA DE LA CALLE GRACIANO SÁNCHEZ (ANTES DEL CRUCE DE LA CALLE ÁLVARO OBREGÓN) |
| 18 | CORPUS CHRISTI | jueves 09/06/2022 | 18:00 HRS | CASA DE USOS MÚLTIPLES (DOMICILIO CONOCIDO) |
| 19 | ISABEL CONTRERAS | jueves 09/06/2022 | 18:00 HRS | CALLE BUGAMBILIAS ESQ. CALLE GIRASOLES) |
| 20 | AMPLIACIÓN ADOLFO LOPEZ MATEOS 2 | jueves 09/06/2022 | 18:00 HRS | SOBRE CALLE ORIENTE No.5 |
| 21 | LOS PIMIENTOS | jueves 09/06/2022 | 18:00 HRS | CALLE NEZAHUALCÓYOTL DONDE SE UBICA EL QUEMADOR |

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]

B

[Handwritten signature]

f9

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

SIN TEXTO



| | | | | |
|----|---------------------------|----------------------|--------------|--|
| 22 | VISTA HERMOSA DE KACHIKIN | Jueves 09/06/2022 | 18:00 HRS | LUGAR DE COSTUMBRE (DOMICILIO CONOCIDO) |
| 23 | VOLADORES | Jueves 09/06/2022 | 18:00 HRS | A UN COSTADO DE BOMBEROS (CALL TAJÍN S/N) |

8.7 Dadas las circunstancias prevaecientes en el momento de llevarse a cabo la elección por este procedimiento señalado, en el lugar y hora marcado y para asegurar la tranquilidad, y seguridad de los electores y funcionarios en la Colonia, Fraccionamiento y/o Sector, la Junta Municipal Electoral tendrá la amplia facultad para cambiar el procedimiento de elección adecuado, en razón de lo anterior, el personal comisionado preverá lo necesario para llevarlo a cabo con los insumos suficientes e idóneos.

9. APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONSULTA CIUDADANA

9.1 Los vecinos de la Colonia, Fraccionamiento y/o Sector de que se trate, deberán reunirse en la fecha y hora previamente determinadas en el lugar que para el efecto se señale, a donde también acudirá la Junta o representantes de La Junta Municipal Electoral para la Renovación de Presidentes de Colonias, Fraccionamientos y/o Sectores para desahogar y sancionar el procedimiento de elección que se trate.

9.2 La Junta o el representante de La Junta Municipal Electoral para la Renovación de Presidentes de Colonias, Fraccionamientos y/o Sectores, verificará que los asistentes a la asamblea sean colonos de la Colonia, Fraccionamiento y/o Sector de que se trate, quienes identificarán con su credencial de elector, verificando que esta coincida con el domicilio ubicado en la Colonia, Fraccionamiento y/o Sector, y se levantará la lista de asistencia, misma que deberá contener el nombre, número de folio de la credencial de elector y/o OCR, y la fórmula de candidatos por la que vota.

9.3 La Junta o representante procederá a presentar ante la ciudadanía asistente, a los candidatos previamente registrados en las fórmulas, ante La Junta Municipal Electoral para la Renovación de Presidentes de Colonias, Fraccionamientos y/o Sectores.

9.4 La Junta o el representante tomará la votación, mencionando en voz alta los nombres de las fórmulas registradas de la Colonia, Fraccionamiento y/o Sector en el orden que fueron registrados en la lista de asistencia, para que, en forma expresa y pública, mencionen la fórmula de candidatos a la que asignan su voto.

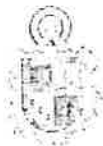
9.5 Posteriormente, se sancionará la asamblea y se levantará el Acta Circunstanciada en la que se anotará el número de votos obtenidos por los candidatos; y el informe de Situación Prevaeciente.

9.6 La Junta Municipal Electoral para la Renovación de Presidentes de Colonias, Fraccionamiento y/o Sectores recibirá, las listas de asistencia con la votación levantada, el Acta Circunstanciada y el informe de Situación Prevaeciente, para la calificación respectivamente.

SIN TEXTO



[Handwritten signature]



9.7 El Cabildo a petición escrita de La Junta Municipal Electoral para la Renovación de Presidentes de Colonias, Fraccionamientos y/o Sectores, deberá sesionar para la calificación y expedición de constancias a favor de quienes hayan resultado electos, siempre y cuando no haya oposición manifiesta que se considere determinante para cambiar los resultados; en caso contrario La Junta Municipal Electoral para la Renovación de Presidentes de Colonias, Fraccionamientos y/o Sectores resolverá las controversias que se susciten y su decisión será inatacable como última instancia revisora; posterior a lo anterior, se turnará nuevamente al cabildo para su calificación y expedición de constancias.

Procedimiento de Consulta Ciudadana, se llevará a cabo como a continuación se indica:

| No. | Colonia, Fraccionamiento y/o Sector | Fecha | Hora | Lugar |
|-----|-------------------------------------|-----------------------|--------------|---|
| 1 | PAPANTLA 1 | viernes 10/06/2022 | 18:00 HRS | CALLE HAITÍ ESQ. GUADALUPE VICTORIA |
| 2 | PAPANTLA 2 | viernes 10/06/2022 | 18:00 HRS | CALLE TAJÍN ESQ. XALAPA |
| 3 | DOCTORES | viernes 10/06/2022 | 18:00 HRS | ESCUELA PRIMARIA "JOSEFA DOMÍNGUEZ VIADANA" |
| 4 | JARDINES | viernes 10/06/2022 | 18:00 HRS | SALÓN DE USOS MÚLTIPLES CALLE JACARANDA S/N Y CAMINO A OJITAL |
| 5 | EL TARRO | viernes 10/06/2022 | 18:00 HRS | PLAZOLETA DEL MERCADO DE TARRO (ENTRE C. AQUILES SERDAN Y BUENA VISTA) |
| 6 | OBRERA | sábado 11/06/2022 | 18:00 HRS | ESCUELA PRIMARIA EMPERADOR CUAUHTÉMOC CALLE FRANCISCO VILLA 202 |
| 7 | CARDENALES | sábado 11/06/2022 | 18:00 HRS | POZO CARDENALES (ESQ. DE LA CALLE BUENA VISTA Y CAMPO DEPORTIVO CARDENALES) |
| 8 | GUADALUPE | sábado 11/06/2022 | 18:00 HRS | CASA DE USOS MULTIPLES (CALLE MARGARITA) |
| 9 | IGNACIO ZARAGOZA | sábado 11/06/2022 | 18:00 HRS | POZO PÚBLICO (CALLE GUADALUPE VICTORIA) |
| 10 | LIZARDI | jueves 16/06/2022 | 18:00 HRS | CALLE MARTÍN LUIS GUZMÁN ESQ. SALVADOR NOVO "DEPOSITO EL MAY" |

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page]

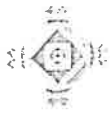
[Handwritten mark on the left side]

[Handwritten signature at the bottom left]

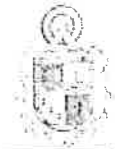
[Handwritten signature at the bottom center]

[Handwritten signature at the bottom right]

SIN TEXTO



Handwritten signature



| | | | | |
|----|---------------------------------|-----------------------|--------------|---|
| 11 | CRISTÓBAL COLON | jueves 16/06/2022 | 18:00 HRS | POZO PÚBLICO (CALLE HAITÍ ESQ. ARGENTINA) |
| 12 | RAFAEL MURILLO VIDAL | jueves 16/06/2022 | 18:00 HRS | PLAZOLETA DE LA COLONIA (CALLE JOSÉ SALAS GIL) |
| 13 | LAZARA MELDIÚ | jueves 16/06/2022 | 18:00 HRS | POZO PÚBLICO MAGISTERIO CALLE MAGISTERIO |
| 14 | MARGARITA MAZA DE JUÁREZ | jueves 16/06/2022 | 18:00 HRS | CALLE SALVADOR DÍAZ MIRÓN FRENTE ESCUELA PRIMARIA SALVADOR DÍAZ MIRÓN |
| 15 | TERESA PEÑAFIEL | viernes 17/06/2022 | 18:00 HRS | CALLE 1 DE MAYO |
| 16 | CERRO DE LA JARANA | viernes 17/06/2022 | 18:00 HRS | CANCHA DE BASQUETBOL (CALLE INDEPENDENCIA) |
| 17 | AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA 1 | viernes 17/06/2022 | 18:00 HRS | ESCUELA TELESECUNDARIA RAFAEL RAMÍREZ, CALLE BUGAMBILIA CON RIO MISANTLA |
| 18 | AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA 2 | viernes 17/06/2022 | 18:00 HRS | CALLE BUGAMBILIA ESQ. MARGARITA |
| 19 | LA GUASIMA | viernes 17/06/2022 | 18:00 HRS | EN EL CRUCERO DE LAS CALLES SERAFÍN OLARTE Y RIO NAUTLA |
| 20 | LOS MANGOS | sábado 18/06/2022 | 18:00 HRS | PARQUE DE ASILO DE ANCIANOS (CARRT. A GUTIÉRREZ ZAMORA) |
| 21 | SECTOR CRISTÓBAL COLÓN | sábado 18/06/2022 | 18:00 HRS | SALÓN CTM (CALLE CRISTÓBAL COLON SIN) |
| 22 | XANATH | sábado 18/06/2022 | 18:00 HRS | GALERA DEL CAMPO CALLE POZO 3 CON COATZACOALCOS A UN COSTADO DE LA CASA DE LA MUJER INDIGENA |
| 23 | 25 DE ENERO | sábado 18/06/2022 | 18:00 HRS | PLAZOLETA DEL POZO PÚBLICO (CALLE MARÍA GUTIÉRREZ JUNTO AL TEMPLO) |
| 24 | CUAUHTÉMOC | sábado 18/06/2022 | 18:00 HRS | CANCHAS ANEXAS AL AUDITORIO MUNICIPAL FERNANDO GUTIERREZ BARRIOS |
| 25 | FRACCIONAMIENTO TAJÍN | jueves 23/06/2022 | 18:00 HRS | ESCUELA PRIMARIA JAIME TORRES BODET |

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

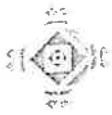
Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

SIN TEXTO



est



| | | | | |
|----|------------------------|-----------------------|--------------|--|
| 26 | SECTOR ABASOLO | jueves 23/06/2022 | 18:00 HRS | PLAZOLETA DEL MONUMENTO A SERAFIN OLARTE CALZADA DEL CEMENTERIO ESQ. ALEJANDRO VEGA |
| 27 | BENITO JUÁREZ | jueves 23/06/2022 | 18:00 HRS | FRENTE AL DOMICILIO DE LA SRA. GUADALUPE RAGA (CALLE ROBERTO RAMÍREZ ESQ. PRIVADA ADOLFO LÓPEZ MATEOS) |
| 28 | AMPLIACIÓN 10 DE ABRIL | jueves 23/06/2022 | 18:00 HRS | GALERA DE LA COLONIA, FRENTE A TROPIAGUA (CALLE PLATA S/N) |
| 29 | CERRO DEL COMANCHE | viernes 24/06/2022 | 18:00 HRS | FRENTE A ABARROTOS JIMÉNEZ (DOMICILIO CONOCIDO) |
| 30 | RASTRO | viernes 24/06/2022 | 18:00 HRS | POZO DEL PINTOR (CALLE IGNACIO ALLENDE) |
| 31 | UNIDAD DEPORTIVA | viernes 24/06/2022 | 18:00 HRS | CASA DE SALUD (CALLE TIJIA FRENTE A LA SUPERVISIÓN ESCOLAR) |
| 32 | BARRIO SANTA CRUZ | viernes 24/06/2022 | 18:00 HRS | ESQ. CALLE CONSUELO CON ESQ. SERAFÍN OLARTE |
| 33 | MIRADOR | viernes 24/06/2022 | 18:00 HRS | CALLE CARBALLO JUNTO A LA ERMITA |
| 34 | 10 DE ABRIL | sábado 25/06/2022 | 18:00 HRS | POZO PÚBLICO (CALLE JÚPITER FRENTE A LAS ESCALINATAS) |
| 35 | 1° DE ELECTORES | sábado 25/06/2022 | 18:00 HRS | LA LOMA (CALLE 1° DE ELECTORES) |
| 36 | POZO 4 | sábado 25/06/2022 | 18:00 HRS | CAPILLA SAN MIGUEL ARCÁNGEL |
| 37 | AZAHARES DEL NARANJO | sábado 25/06/2022 | 18:00 HRS | CALLE CHABACANO PARTE ALTA |
| 38 | INDEPENDENCIA | sábado 25/06/2022 | 18:00 HRS | FRENTE A ESCUELA PRIMARIA MARIANO OLARTE (CALLE MIGUEL HIDALGO) |
| 39 | CRISTOBALITO | sábado 25/06/2022 | 18:00 HRS | CALLE SAN FELIPE ENTRE CALLE PALMA Y MÉXICO |
| 40 | REVOLUCIÓN | sábado 25/06/2022 | 18:00 HRS | POZO FRANCISCO HERRERA (POZO DEL TARRO) CALLE FRANCISCO VILLA ESQ. ECUADOR) |

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SIN TEXTO



Handwritten signature

| | | | | |
|----|-----------------|----------------------|--------------|---|
| 41 | CÁNDIDO AGUILAR | sábado 25/06/2022 | 18:00 HRS | POZO PÚBLICO (CALLE CARLOS GÓMEZ A UN COSTADO DE LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA 121) |
|----|-----------------|----------------------|--------------|---|

9.8 Dadas las circunstancias prevalecientes en el momento de llevarse a cabo la elección por este procedimiento señalado, en el lugar y hora marcado y para asegurar la tranquilidad, y seguridad de los electores y funcionarios en la Colonia, Fraccionamiento y/o Sector, la Junta Municipal Electoral tendrá la amplia facultad para cambiar el procedimiento de elección adecuado, en razón de lo anterior el personal comisionado preverá lo necesario para llevarla a cabo con los insumos suficientes e idóneos.

10. APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE VOTO SECRETO

10.1 El procedimiento del voto secreto se llevará a cabo a partir de las ocho horas y concluirá a las dieciocho horas, o antes según el padrón de votantes o previo acuerdo entre las partes, en la fecha señalada, teniendo lugar la recepción de la votación en las mesas receptoras del voto, cuya ubicación habrá determinado y publicado la Junta Municipal Electoral para la Renovación de Presidentes de Colonias, Fraccionamientos y/o Sectores.

10.2 En caso de que los candidatos lleguen a un acuerdo, convenio de la forma y/o procedimiento y horario de duración de la elección, su sola firma será prueba fundamental para dirimir cualquier controversia en contrario con respecto al resultado.

10.3 Las Mesas Receptoras de Voto estarán integradas por un Presidente, un secretario y un escrutador; y sus respectivos suplentes, así como los representantes de los candidatos que se han registrado.

10.4 La Junta Municipal Electoral para la Renovación de Presidentes de colonia, Fraccionamientos y/o Sectores hará llegar oportunamente a los presidentes de las mesas receptoras del voto, las listas de asistencia, donde se deberá de requisitar la credencial para votar con fotografía, el nombre, firma y/o OCR, como medio de control a falta de lista nominal.

10.5 En la recepción de la votación, así como el escrutinio y cómputo de la misma, se observarán los principios que rigen en materia electoral, apegándose lo más posible a las disposiciones del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

10.6 Concluido el cómputo respectivo, La Junta Municipal Electoral para la Renovación de Presidentes de Colonias, Fraccionamientos y/o Sectores revisará y substanciará los escritos de impugnación que se presenten y posteriormente enviará el expediente al Ayuntamiento dentro de los tres días siguientes al de la conclusión de la elección, para que en sesión próxima inmediata de cabildo haga la declaración de validez de la elección y expida las constancias de mayoría a favor de los candidatos electos.

10.7 La aplicación del procedimiento de **Voto Secreto**, se llevará a cabo como a continuación se indica:

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

SIN TEXTO



EA



| No. | Colonia, Fraccionamiento y/o Sector | Fecha | Hora | Lugar |
|-----|-------------------------------------|-----------------------|----------------------|--|
| 1 | VALENTÍN GÓMEZ FARIAS | Domingo 12/06/2022 | 08:00 a 18:00 hrs | CAPILLA CATÓLICA JUNTO AL CAMPO DE PEMEX, CALLE CIUDAD VICTORIA |
| 2 | RIVA PALACIO | Domingo 12/06/2022 | 08:00 a 18:00 hrs | POZO APODACA (BOULEVARD ALBERTO GARCÍA) |
| 3 | ARBOLEDA KM 47 | Domingo 12/06/2022 | 08:00 a 18:00 hrs | JUNTO A CANCHA DE USOS MÚLTIPLES |
| 4 | LUIS SALAS GARCÍA | Domingo 12/06/2022 | 08:00 a 18:00 hrs | ESCUELA PRIMARIA JOSÉ LUIS SALAS GARCÍA |
| 5 | EMILIANO ZAPATA | Domingo 12/06/2022 | 08:00 a 18:00 hrs | AUDITORIO DE LA COLONIA EMILIANO ZAPATA |
| 6 | MIGUEL HIDALGO | Domingo 12/06/2022 | 08:00 a 18:00 hrs | ESCUELA TELESECUNDARIA SERAFÍN OLARTE (ENTRE CALLE SAN LUIS POTOSÍ Y NUEVO LEÓN |
| 7 | BENITO JUÁREZ | domingo 19/06/2022 | 08:00 a 18:00 hrs | CALLE CÓRDOBA ESQ. XALAPA (COSTADO DE CASETA TELEFONICA) |
| 8 | MANANTIALES | domingo 19/06/2022 | 08:00 a 18:00 hrs | ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO I. MADERO (CALLE JOSÉ MARÍA GUTIÉRREZ) |
| 9 | UNIDAD Y TRABAJO | domingo 19/06/2022 | 08:00 a 18:00 hrs | TELESECUNDARIA UNIDAD Y TRABAJO (CALLE CACHIQUIN Y PUZCAT) |
| 10 | LA VALENTINA | domingo 19/06/2022 | 08:00 a 18:00 hrs | ESCUELA PRIMARIA HERIBERTO KEHOE VICENT (CALLE TERESA MORALES Y ANDADOR INDEPENDENCIA) |
| 11 | FERNANDO GUTIÉRREZ BARRIOS | domingo 19/06/2022 | 08:00 a 18:00 hrs | CALLE CUAUHTEMOC ESQ. LA LOMITA |
| 12 | RAMÓN CARACAS LARA | domingo 19/06/2022 | 08:00 a 18:00 hrs | COMEDOR COMUNITARIO CALLE NIÑOS HEROES S/N |
| 13 | ANTONIO M. QUIRASCO | domingo 26/06/2022 | 08:00 a 18:00 hrs | SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EL COSTURERO CALLE LÁZARO CARDENAS |
| 14 | ANÁHUAC | domingo 26/06/2022 | 08:00 a 18:00 hrs | PRIMARIA LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA, CALLE VOLADORES |

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

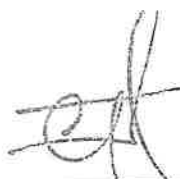
[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SIN TEXTO




| | | | | |
|----|----------------|-----------------------|----------------------|--|
| 15 | LOMAS DE PLATA | domingo 26/06/2022 | 08:00 a 18:00 hrs | SALÓN DE USOS MÚLTIPLES CALLE VICENTE GUERRERO (ANTES COMEDOR COMUNITARIO) |
| 16 | XANATH 1 | domingo 26/06/2022 | 08:00 a 18:00 hrs | DOMO DE LA CANCHA DE BASQUETBOL, CALLE MAGISTERIAL |
| 17 | XANATH 2 | domingo 26/06/2022 | 08:00 a 18:00 hrs | DOMO DE LAS CANCHAS, CALLE TALAXCA, JUNTO A EDIFICIO DE JUBILADOS |



10.8 Dadas las circunstancias prevalecientes en el momento de llevarse a cabo la elección por este procedimiento señalado, en el lugar y hora marcado y para asegurar la tranquilidad, y seguridad de los electores y funcionarios en la Colonia, Fraccionamiento y/o Sector, La Junta Municipal Electoral tendrá la amplia facultad para cambiar el procedimiento de elección adecuado, en razón de lo anterior el personal comisionado preverá lo necesario para llevarla a cabo con los insumos suficientes e idóneos.

11.-REQUISITOS PARA VOTAR EN LA JORNADA ELECTORAL DEL PROCEDIMIENTO QUE SE TRATE

Podrán votar únicamente las personas que reúnan los siguientes requisitos:

11.1 Que presenten su credencial para votar con fotografía expedido por el Instituto Nacional Electoral (antes IFE), donde compruebe fehacientemente que reside en el domicilio de la Colonia, Fraccionamiento y/o Sector de la elección en cuestión.

11.2 Las y los ciudadanos que sean propietarios de lotes y/o algún bien inmueble en las Colonias, Fraccionamientos y/o Sectores, y que no acrediten residencia efectiva dentro de la misma mediante su credencial para votar con fotografía, no podrán votar.

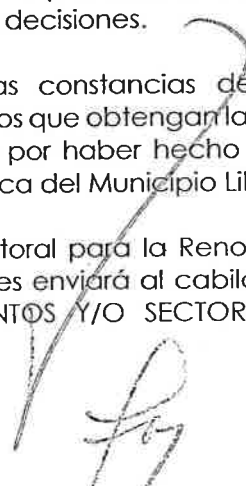
12. RESULTADOS DE LA ELECCIÓN

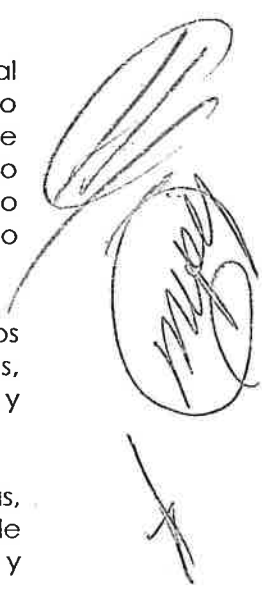
12.1 En contra de los resultados de la elección de que se trate, la Junta Municipal Electoral para la Renovación de Presidentes de Colonias, Fraccionamientos y/o Sectores, tutelaré los derechos político-electorales del ciudadano, por lo que ante cualquier controversia deberá promoverse, ante La Junta Municipal Electoral dentro de los cuatro días siguientes a partir de que concluya la elección o el cómputo respectivo, la cual resolverá si es procedente o no dicha inconformidad, motivando y fundando jurídicamente sus decisiones.

13.1 El cabildo expedirá las constancias de mayoría correspondientes a los candidatos propietarios electos que obtengan la mayoría, que al recibir y firmar estos, dicha constancia, se tendrá por haber hecho la protesta de ley respectiva, tal y como lo marca la Ley Orgánica del Municipio Libre.

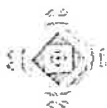
13.2 La Junta Municipal Electoral para la Renovación de Presidentes de Colonias, Fraccionamientos y/o Sectores enviará al cabildo la relación de Presidentes(as) de COLONIAS, FRACCIONAMIENTOS Y/O SECTORES, para conocimiento, archivo y







SIN TEXTO



expedición de Identificaciones correspondientes, para el período que fueron elegidos como funcionarios auxiliares honoríficos al H. Ayuntamiento.

13.3 La presente convocatoria surtirá sus efectos legales, a partir del día siguiente al de su aprobación.

PRIMERO. Publíquese ampliamente en la tabla de avisos del H. Ayuntamiento de Papantla, lugares concurridos de la cabecera municipal y en los lugares de costumbre de cada una de las COLONIAS, FRACCIONAMIENTOS Y/O SECTORES de este municipio.

Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto, es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por **mayoría**.

7.- Cierre de la Sesión:

Habiéndose concluido todos los puntos enlistados en el orden del día se le concede el uso de la voz al C. Presidente Municipal, C. Eric Domínguez Vázquez, a fin de que se sirva hacer la declaratoria de clausura de esta **Décima Sesión Extraordinaria, siendo las 19:00 horas del día de su fecha, levantándose la presente acta, que firman para su constancia, los ciudadanos que en ella intervinieron, ante el secretario que da fe para su debida validez y efectos a que haya lugar. Conste.....**

Mtro. Eric Domínguez Vázquez
Presidente municipal

C. Zadi Hernández Gómez.
Síndica Única.

C. Francisco Jiménez Macedo.
Regidor Primero.

C. Lourdes del Rosario Muñoz Fuentes.
Regidora Segunda.

C. Alfa Isis Pérez Gutiérrez
Regidora Tercera.

SIN TEXTO



C. Jharmely Iveth Gutiérrez Guerra.
Regidora Cuarta.



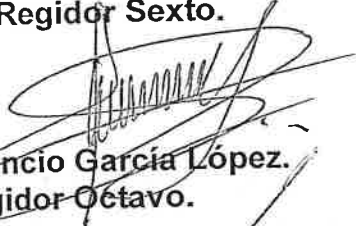
C. Ángel Olarte García.
Regidor Quinto.



C. Erick Gibrán Reyes Morales
Regidor Sexto.



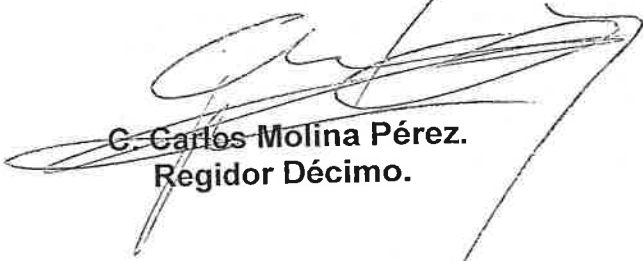
C. Pastora García Jiménez.
Regidora Séptima.



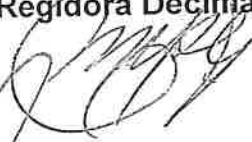
C. Florencio García López.
Regidor Océavo.



C. Lucía Moncayo Hernández.
Regidora Novena.




C. Carlos Molina Pérez.
Regidor Décimo.




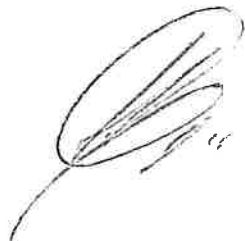


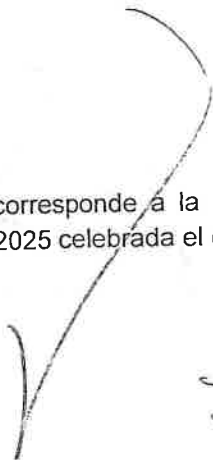
C. Mónica Pelcastre García.
Regidora Décima Primera.

Doy Fé



Gonzalo Flores Castellanos.
Secretario del H. Ayuntamiento.

La presente hoja de firmas, corresponde a la Décima Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento Municipal 2022-2025 celebrada el día 20 de mayo de 2022.





PAPANTLA
TRANSFORMANDO
A PAPANTLA JUNTOS



FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA.

CERTIFICACIÓN NÚMERO:

EL SUSCRITO LICENCIADO GONZALO FLORES CASTELLANOS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA DE OLARTE, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUIÉN FUE DESIGNADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, COMO CONSTA EN EL ACTA MARCADA CON EL No. 001/2022 Y QUE CORRE AGREGADA AL ARCHIVO DE ESTA SECRETARÍA, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE.

CERTIFICA

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, QUE CONSTAN DE 21 FOJAS ÚTILES IMPRESAS POR SU ANVERSO, CORRESPONDEN FIEL Y EXACTAMENTE CON EL ORIGINAL.

A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE PAPANTLA DE OLARTE VERACRUZ A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

LIC. GONZALO FLORES CASTELLANOS.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PAPANTLA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Secretaría

